

## ASETRA INFORMA (087-2021; 20-05-2021)

- Campaña de control de peso al transporte de mercancías por carretera.
- Estaciones de servicio de CEPSA, convenio con Asetra.
- Guía con las medidas adoptadas por los países de la UE con motivo del Covid-19.
- Ayudas directas a autónomos y empresas afectadas por la crisis provocada por el Covid-19.
- Convenio de colaboración de cesión de derechos para la reclamación contra el denominado “cártel de las petroleras”.

### CAMPAÑA DE CONTROL DE PESO AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

La Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Transportes ha puesto en marcha una **campaña especial de control de peso de vehículos de transporte de mercancías que circulan por carretera**, con el fin de incrementar la seguridad vial y evitar el deterioro de las infraestructuras, así como la competencia desleal. **Se extenderá a lo largo de esta semana, hasta el 22 de mayo.**

Dicha campaña se está llevando a cabo en coordinación con las Direcciones Generales de Transportes de las Comunidades Autónomas, y la colaboración de las fuerzas encargadas de la vigilancia del transporte en carretera (Guardia Civil, Mossos d’Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral de Navarra).

Los controles se están efectuando en las carreteras con mayor densidad de tráfico de vehículos industriales (de transporte), **utilizando básculas de pesaje fijas y móviles.**

La **responsabilidad** por infracciones de exceso de peso en el transporte por carretera **corresponde no sólo a la empresa de transporte que lo realiza sino también a la empresa usuaria (cargador) que hubiera contratado el mismo, razón por la cual, en caso de detectarse una infracción de esta naturaleza, serán sancionadas ambas empresas.**

Las sanciones pueden alcanzar una **cuantía máxima de 4.600 euros por servicio**, y cuando la infracción tenga la consideración de **falta grave o muy grave llevará aparejada la inmovilización del vehículo.**

### ESTACIONES DE SERVICIO DE CEPSA, CONVENIO CON ASETRA



Asetra cuenta tiene un acuerdo de colaboración con la petrolera CEPSA, por el cual los socios que se integren en el mismo pueden obtener: en las gasolineras de la RED 34, 15 céntimos de descuento por litro (en este [enlace](#) pueden descargar una relación actualizada); y en este [enlace](#) acceden al listado general de gasolineras (9 céntimos de descuento por litro).

Además:

- Descuento fijo en toda la Red: 9 céntimos/litro en diesel; 10 céntimos/litro en diesel óptima; y 17 céntimos/litro en Adblue.
- Descuento de 15 céntimos/litro en la RED 34, en la ES Muñogrande (Salamanca), y CRAJMA (Labajos, Segovia).
- Descuento de 16 céntimos/litro en Área Cambrils y Área Nueva Fraga.

Más información sobre este convenio en nuestra página [web](#).

#### GUÍA CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAÍSES DE LA UE CON MOTIVO DEL COVID-19

Pinchando en este [enlace](#) acceden a una **guía con todas las medidas que existen actualmente en diferentes países de Europa, provocadas por la crisis del Covid-19 (novedades en Grecia)**. Este documento se irá actualizando con la nueva información que vaya surgiendo.

#### AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS AFECTADAS POR LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19

Convocadas por la Junta de Castilla y León, para autónomos y empresas encuadrados en estos epígrafes del CNAE:

- Anexo III (códigos CNAE de los sectores destinatarios de las ayudas según el RD 5/2021, ver relación integra [aquí](#)):
  - 4931 – transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.
  - 4932 – transporte por taxi.
  - 4939 – tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
  - 5221 – actividades anexas al transporte terrestre.
- Anexo IV (códigos CNAE de los sectores destinatarios de las ayudas según el RD 6/2021, designados por la JCYL, ver relación integra [aquí](#)):
  - 4941 – transporte de mercancías por carretera.
  - 4942 – servicios de mudanza.



Plazo hasta el 6 de julio de 2021.

Más información en la [página web de Asetra](#).

**CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS PARA LA RECLAMACIÓN  
CONTRA EL DENOMINADO “CÁRTEL DE LAS PETROLERAS”**

Recordamos el contenido del [Asetra Informa 73-2021 del 21 de abril de 2021](#), en la que dábamos cuenta del convenio de colaboración suscrito entre nuestra asociación y GLV EUROPA para la reclamación, a quienes se muestren interesados, por el efecto del denominado “cártel de las petroleras”. Plazo para adherirse **hasta el 31 de mayo de 2021**. Más información en [nuestra página web](#).

\*\*\*\*\*

